



**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CREDI FE  
DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A.,  
INSTITUCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL  
SISTEMA FINANCIERO**

Se comunica al público que la compañía CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A., institución de servicios auxiliares del sistema financiero, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.13.002901 de 11 de junio de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos décimo tercero y trigésimo tercero del Estatuto Social, referentes a la administración de la compañía, de la siguiente manera:

**"CAPÍTULO SEGUNDO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO DÉCIMO TERCERO.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, el Vicepresidente del Directorio, el Gerente General y el Gerente de Negocios y por todos los demás funcionarios que la Junta General o el Directorio acuerden designar"

**"D) DEL GERENTE GENERAL Y EL GERENTE DE NEGOCIOS.- ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.-** El Gerente General y el Gerente de Negocios, podrán o no ser accionistas de la compañía, serán nombrados por el Directorio y durarán hasta dos años en sus funciones, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente por iguales períodos. El Gerente General y el Gerente de Negocios tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o individualmente, sin que la falta de nombramiento de uno de éstos pueda ser declarado como falta de gobierno"

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de junio de 2013

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC/95389/1

**EXTRACTOS**

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
E X T R A C T O  
CITACION JUDICIAL PARA JORGE JAVIER TAPIA GAYBORIN  
JUICIO: 2013-055-G.N. EJECUTIVO  
ACTOR: OLIVER PATRICIO HERRERA CALVOPIÑA  
OBJETO Con fundamento en el Art.419 y demás pertinentes del Código de Procedimiento Civil.

**INTENDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE  
ABUSO DE PODER DE MERCADO,  
ACUERDOS Y PRÁCTICAS RESTRICTIVAS**

EXTRACTO DE PUBLICACION POR LA PRENSA:  
INTENDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE ABUSO DE PODER DE MERCADO, ACUERDOS Y PRÁCTICAS RESTRICTIVAS NOTIFICACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA: FMC CORPORATION. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION PRELIMINAR N° 006-2013. DENUNCIANTE: PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A. DENUNCIADO: FMC CORPORATION. TRÁMITE: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DENUNCIA. PROVIDENCIA.- En lo pertinente señala: "SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO INTENDENCIA DE INVESTIGACION DE ABUSO DE PODER DE MERCADO, ACUERDOS Y PRÁCTICAS RESTRICTIVAS- QUITO, D.M. a 30 de Mayo a las 8h30.- DISPONGO: (...) 2. Tomando en consideración el escrito presentado por Arte Gurevich en calidad de Gerente General de Productos Paraíso de Ecuador S.A. con fecha 20 de mayo 2013, se califica de clara y completa la denuncia presentada por cuanto ha reunido los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado y en concordancia con el Artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. 3.- En lo principal, por cuanto el denunciante mediante escrito presentado el 20 de mayo 2013 a las 15h57 asegura desconocer el domicilio del denunciante de conformidad a lo determinado en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, procédase a la notificación al denunciado haciéndole conocer que se ha presentado una denuncia por parte de PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A., para garantizar el derecho a la defensa, se notificará por la prensa al denunciado FMC CORPORATION, en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional en tres fechas diferentes, adicionalmente se lo notificará por las cuentas de correo electrónico que constan en la página web descrita en la denuncia: "http://www.fmc.com/AboutFMC/ContactUs/tabid/782/Default.aspx." (página 1) (...). Entréguese al denunciante el extracto para notificación por la prensa al denunciado FMC CORPORATION (...). Notifíquese." 4) DR. SANTIAGO SALINAS JARAMILLO, Intendente de Investigación de Abuso de Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas (E) AB. DIANA ENCALADA ALVAREZ. SECRETARIA AD HOC.

Atentamente,

Ab. Diana Encalada Alvarez  
SECRETARIA AD-HOC

AC/95374/1

partir de la fecha de citación, con el escrito de denuncia y esta providencia. Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente Oliver Patricio Herrera CalvoPiña, para sus notificaciones posteriores.- Ocho y Notifíquese. 7) Dr. Reynaldo Flor Alvarado Juez. PROVIDENCIA.- JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, martes 16 de abril del 2013, las 16h03.- Agréguese al proceso el escrito presentado. En lo principal en mérito del juramento rendido por la parte

rase el respectivo extracto.- Téngase en cuenta el casillero señalado por el actor para sus notificaciones, así como la designación de su nuevo abogado defensor.- CITESE Y NOTIFIQUESE. 7) DR. PAUL NARVAEZ NARVAEZ. Lo que comunico a usted para los fines legales correspondientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. De Luis Fernando Serrano Meneses SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/95178/1

**REMATES**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
PONE EN CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE EL DÍA MARTES DE JUNIO DEL 2013, DESDE LAS TRECÉ HASTA LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, SE LLEVARÁ A CABO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:  
JUICIO EJECUTIVO No. 1116-2005-MOR.  
UBICACIÓN: el bien objeto de la pericla se encuentra situado en la calle Juan de Gualadape, nomenclatura actual N79-53 y Francisco Ruiz ( esquina); nomenclatura actual a esta calle 042-65; frente al cuartal de los

SITIO:  
NORTE: con calle Francisco Ruiz, en una longitud de 42,35m.  
SUR: en el lote No 13, en una longitud de 12,25m.  
ESTE: con la calle Juan de Gualadape, en una longitud de 12,25m; y OESTE: con el lote No 1, en una longitud de 12,25m.  
SUPERFICIE: 151,2942  
ANALLO DEL TERRENO: Utilizando el método comparativo del mercado, así como los factores de apreciación y depreciación como son: las proporciones de las dimensiones del lote, su tamaño, las características físicas del mismo, la infraestructura con las que cuenta, su ubicación con relación a la ciudad y con el equipamiento urbano, las leyes del mercado.  
La segunda planta está constituida por un departamento compuesto por tres dormitorios, uno de ellos con baño incluido, una sala-comedor, una cocina, un baño compartido, gradas para acceso a la terraza.  
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PRINCIPALES: Estructura de hormigón armado; entretijos y cubierta de losa de hormigón armado; mampostería de bloque entablados pintados y listados, con recubrimiento de cerámica de piso de pared en baños y cocinas; piso con recubrimiento de cerámica en planta baja; y, en baños y cocinas, piso de parquet en la segunda planta en sala, comedor y dormitorios; cielo raso entablado y chapado bajo losa

**LLAMAMIENTO A ACREEDORES**

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la Compañía. HACERTEL S.A. EN LIQUIDACIÓN a fin de que en el término de veinte días (20) contados desde la última publicación de este aviso deberán presentar los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: Selva Alegre Oe 3-12 y Versalles Esq. trascurrido el término arriba mencionado se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho en dicho término y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente

Luis Enrique Hidalgo Vinueza  
Liquidador Principal

AC/95384/1

**LLAMAMIENTO A ACREEDORES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, la Compañía EHR REPRESENTACIONES MARCO DURAN DELECTROHOGAR CIA. LTDA. notifica a los posibles acreedores que cuenten con los soportes y justificativos, para que acrediten su derecho en el término de veinte días a contarse desde la última publicación de este aviso, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Sevilla N24 370 y Guipuscó de la ciudad de Quito.

Cecilia Villagran I.  
LIQUIDADORA

AC/95378/1